



TURISMO DE POBREZA E INFANCIA. Reflexiones desde la educación para la ciudadanía global

(Tourism of poverty and childhood. Reflections from education for global citizenship)

Mercedes Millán Escriche

Departamento de Didáctica de las Ciencias Matemáticas y Sociales. Universidad de Murcia

Resumen

La prensa nacional e internacional, así como distintos medios de opinión, muestran numerosas evidencias que resaltan la preocupación por la expansión del turismo de pobreza, sobre todo porque puede resultar lesivo para las poblaciones de determinados destinos turísticos y, particularmente, para la infancia de los mismos. Sin embargo, no resultan muy frecuentes las investigaciones sobre esta temática, salvo en lo referente a las visitas de barrios marginales.

Esta situación ha llevado a considerar la necesidad de abordar tal problemática en este trabajo, con el objetivo de analizar los rasgos que identifican al turismo de pobreza y de los límites que debería encontrar para su desarrollo, tanto desde la perspectiva legal, que protege los derechos de las personas y especialmente los de los niños, como desde la concepción ética, que debe exigirse a todos los actores implicados en la actividad turística, a partir de los distintos códigos éticos existentes. Asimismo, se buscan estrategias que mejoren esta práctica turística y se llega a concluir que la educación para la ciudadanía global puede aportar determinadas claves que contribuyen a formar en valores y que su implementación en la gestión turística favorecería la configuración de ofertas y productos turísticos cuyos beneficios revertirían en las poblaciones de acogida.

Palabras clave: turismo de pobreza, infancia, normativa, códigos éticos, educación para la ciudadanía.

Abstract

The national and international press and different opinion media show numerous evidences that highlight the concern for the expansion poverty tourism, especially because it can be harmful for the populations of certain tourist destinations and, particularly, for their childhood. However, research on this subject is not very frequent, except with regard to visits to slums.

This situation has led to consider the need to address this problem in this work, with the aim of analyzing the characteristics that identify poverty tourism and the limits that it should find for its development, both from the legal perspective, which protects the rights of the people and especially those of the children, as from the ethical conception, that must be

demanded to all the actors involved in the tourist activity, from the different existing ethical codes. Also, strategies that improve this tourist practice are sought and it is concluded that education for global citizenship can provide certain keys that contribute to form values and that its implementation in tourism management would favor the configuration of tourism offers and products whose benefits would reverse in the host populations.

Keywords: poverty tourism, childhood, regulations, ethical codes, citizenship education.

1. INTRODUCCIÓN/ JUSTIFICACIÓN

La actividad turística ha alcanzado, en las últimas décadas, un desarrollo muy notable desde el punto de vista territorial, colonizando nuevos espacios, y también mediante la diversificación de las ofertas turísticas. En todo ello subyace la democratización de la práctica turística, que cada vez facilita su consumo a un número más significativo de personas, y las exigencias de nuevas experiencias por parte de sus consumidores.

Sin duda, los productos turísticos convencionales (sol y playa, turismo cultural, turismo rural, ...) siguen teniendo capacidad de atracción, pero, para otros segmentos de la demanda, ya no despiertan tanto interés y para ellos prima lo exótico, el riesgo y la fuerte experimentación de emociones, en su motivación principal del viaje, por lo que los planificadores y gestores del turismo se ven obligados a crear este tipo de experiencias, puesto que su misión es cumplir las expectativas del consumidor turístico.

Como apuntan González y Conde (2011), la motivación es uno de los factores principales que llevan a los turistas a un determinado destino, impulsados por algún motivo o causa para satisfacer una necesidad o deseo. Sin embargo, esto ha llevado a diseñar productos que pueden considerarse “a la medida”, tal y como se refleja en el llamado “Turismo de Nicho” (Romita, 2011), que ya ha sido analizado por distintos investigadores para conocer sus necesidades específicas (Sousa y Simoes, 2010) y puede apreciarse en las distintas versiones de turismo oscuro (Van Broeck y López, 2018). Además, esa diversificación “a la carta” ha provocado la expansión del turismo hacia determinados destinos y ello ha conducido a adentrarse en ámbitos geográficos en los que la sensibilidad de las poblaciones de acogida no siempre resulta bien comprendida y los beneficios no alcanzan a los más pobres, puesto que, como señala Rivera (2011), con relación a la geografía del turismo mundial, los discursos oficiales atribuyen acriticamente a esta actividad un papel fundamental como instrumento de reducción y lucha contra la pobreza en los países del Tercer Mundo, pero tales beneficios habrían de ponerse en cuestión o al menos matizarse y sentar unas bases para su consecución.

Cuando hablamos de la población más sensible, nos referimos particularmente a los efectivos más vulnerables del destino turístico, la infancia, puesto que, en no pocas ocasiones, se convierte cuando menos en un elemento más del paisaje visitado y no es infrecuente considerarla como un atributo añadido para mejorar la experiencia turística. Así ocurre, de forma evidente, en el que se ha llamado turismo de pobreza o turismo de miseria y de ello hay notables muestras en numerosas páginas de prensa, u otros medios de comunicación, porque esta tipología de turismo atrae a millones de personas cada año

hacia las ofertas realizadas por los operadores turísticos, buena parte de ellas incluyendo visitas guiadas a los barrios más pobres de casi todos los continentes.

Sin duda, es una modalidad de turismo que, así como se puede aceptar que, en muchos casos, está impregnada de buenas intenciones, por parte de determinados segmentos de la demanda, no es menos cierto que, por tratarse de una cuestión muy íntima de cada individuo, es difícilmente controlable y por ese motivo causa tanto recelo. Esto a pesar de comprobar que Organizaciones como Ayuda en Acción, entre otras, proponen viajar y conocer los países en desarrollo más populares, considerando que esta actividad es una oportunidad para ellos como fuente de ingresos y generador de empleo. Por ese motivo, propone visitar los 5 países en vías de desarrollo más turísticos y, como ejemplo para el interés de este trabajo, se alude aquí a Camboya, reconociendo que la infancia (especialmente la que vive en zonas rurales) es la población más vulnerable, puesto que cerca de la mitad de los niños y niñas de este país están desnutridos y uno de cada cinco muere antes de cumplir los 5 años (Ayuda en Acción, 2019).



Figura 1. Acceso al agua. Fuente: Unicef. Org. https://miro.medium.com/max/1536/1*CZHttvDrD9wr1X89Qy453A.jpeg

Siendo conscientes de que la pobreza no se entiende por igual, en función del contexto socioeconómico dominante, un parámetro que puede servir para intuir qué países constituyen el foco de interés para los consumidores del turismo de pobreza, es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), un Índice compuesto que mide el resultado promedio en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el conocimiento y un nivel de vida decente. Si nos adentramos en las variables que contempla, se observa que aporta también un Índice de desigualdad de género, cuestión de gran interés desde el punto de vista de la educación que pretendemos. Sin duda, los valores están tan alejados en sus límites que Noruega alcanza un 0,954, mientras que

Níger solamente llega al 0,377 y otros países africanos tampoco se sitúan en posiciones mucho mejores.

Hoy sabemos que, además de la falta de ingresos, la pobreza se manifiesta en toda suerte de dificultades para acceder a la Sanidad, la Educación, los servicios esenciales mínimos que permitan vivir en condiciones de higiene saludables, etc. En este sentido, cabe señalar que uno de los propósitos fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordado por los estados miembros de las Naciones Unidas, es reducir la desigualdad y, para lograr el Objetivo 6 de la Agenda 2030: el acceso al agua y el saneamiento para todos, es prioritario atender a los niños más vulnerables y desfavorecidos (Naciones Unidas s.f.), no resultando menos importante el Objetivo 4, centrado en la Educación, al que se aludirá más adelante.

Sin duda, como apunta la Organización Mundial del Turismo (2002), los creadores de políticas de desarrollo, nacionales e internacionales, son cada vez más conscientes de que no es suficiente suponer que los beneficios del crecimiento económico llegarán automáticamente a los pobres. Actualmente ya se reconoce, más ampliamente, que una reducción significativa de la pobreza solamente se puede lograr si los beneficios del crecimiento se redistribuyen entre los pobres, o si los pobres mismos pueden ser llevados a la actividad económica, ya sea a través del empleo o del éxito empresarial.

Por lo anterior, antes de realizar este tipo de viajes, cabe reflexionar sobre las preguntas de investigación que aquí se plantean ¿Se beneficia de algún modo a quien, sin expresar su consentimiento, es objeto de interés turístico? La pobreza observada en los viajes a estos destinos ¿suscita algún tipo de intervención posterior para paliarla? ¿Qué hacer para mejorar la situación actual? En realidad, mitigar las desigualdades, exigir un comportamiento ético en los turistas, cumplir las normas internacionales de protección a la infancia, requiere apostar por forjar conductas responsables mediante la educación para la ciudadanía considerada por Paino et. al. (2011), puesto que entienden que:

En un contexto global las ciudadanías son procesos de construcción (susceptibles de ser educados) de personas (con sus principios, valores, anhelos, reflexiones, emociones) y que estas personas comparten colectiva y cooperativamente acciones locales y/o globales a favor del logro de derechos hacia sí mismos, hacia los demás y hacia la tierra para alcanzar la transformación dinámica de la realidad de tal forma que esta transformación canalice nuevos procesos (p. 40).

2. OBJETIVOS Y MÉTODOS

Los planteamientos iniciales de este trabajo constituyen la esencia del problema a investigar y que, como apuntan Cortés e Iglesias (2005), se apoya en el interés que representa, en este caso el turismo, para el óptimo desarrollo de la población afectada. Cruz (1998) entiende que forma parte de la metodología de investigación y de ello se deriva también el planteamiento de objetivos a conseguir.

En este sentido, definir los rasgos que identifican al turismo de pobreza, así como las

limitaciones y exigencias que debería encontrar para su realización, constituye el principal objetivo de este trabajo. Para alcanzarlo, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Oe. 1. Analizar el turismo de pobreza y su desarrollo actual.
- Oe. 2. Examinar la normativa y códigos éticos que amparan a las poblaciones de acogida, particularmente a la infancia.
- Oe. 3. Encontrar estrategias para paliar los efectos indeseados de la práctica turística.

Con relación a la metodología utilizada, puede considerarse cualitativa, exploratoria y descriptiva, con interés de llegar a conseguir explicaciones sobre la cuestión investigada. Al respecto, Cotán (2016) señala que la investigación cualitativa aparece para abordar, en el ámbito social, problemáticas, interrogantes, cuestiones y restricciones que no encuentran soluciones a través de la metodología cuantitativa.

A pesar de que el enfoque cualitativo ha sido cuestionado en no pocas ocasiones, como apunta Sandín (2003), en las últimas décadas los temas relacionados con la política y la ética empiezan a adquirir interés para la comunidad científica del momento y su validez es reconocida, sobre todo, en las ciencias sociales, puesto que se utiliza para insertar conversaciones críticas acerca de la democracia, raza, género, nación, libertad y comunidad. No obstante, al existir diferentes puntos de vista, aquí se ha considerado apropiada esta metodología en el sentido que entienden Denzin y Lincoln (1994), al señalar que utiliza distintos métodos en el enfoque interpretativo y naturalista hacia su objeto de estudio, de acuerdo con los significados para las personas implicadas. Además, Taylor y Bogdan (2010) consideran que este tipo de investigación permite llegar a datos descriptivos a partir de las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y de la conducta observable. Una conducta, en este caso la de los turistas, que resulta imprescindible conocer y, con esta finalidad, se ha recurrido también a fuentes oficiales con el fin de recabar datos, como en el caso de la Organización Mundial del Turismo. Asimismo, para cuestiones relacionadas con las personas afectadas se ha acudido, entre otras, a la Organización de las Naciones Unidas y, de igual modo, a aquellas que proporcionan normativas de interés para la temática abordada.

Como ya se ha expuesto, son varios métodos los que confluyen en la realización de este trabajo y cabe destacar que se ha aplicado también el método exploratorio, porque se pretende examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes (Cortés e Iglesias, 2005), que es lo que ocurre con el turismo de pobreza. De ello se desprende la necesidad de utilizar también un método descriptivo que permita definir las propiedades y las características del objeto de estudio, ya que este producto turístico apenas se ha abordado por la comunidad científica y sería deseable alcanzar una explicación en pro de encontrar fórmulas para favorecer a las poblaciones afectadas.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Uno de los puntos básicos, a considerar en la actividad turística, es su desarrollo desde un compromiso ético y ello debe hacer reflexionar sobre si las fórmulas, que se vienen aplicando en su gestión, cumplen con una distribución justa de los beneficios para las

sociedades de acogida. En este sentido, la Organización Mundial del Turismo (2002) expone que:

La actividad no solo proporciona beneficios materiales para los pobres, sino que también puede generar orgullo cultural, un sentido de propiedad y control y, a través de la diversificación, una reducción de la vulnerabilidad. El turismo debe evaluarse objetivamente frente a otras oportunidades de crecimiento económico para los pobres (p. 65).

No obstante, en el mundo actual parece interesar fundamentalmente la oferta y la demanda, en casos concretos apenas importa la ética, solamente el mercado. De ello se deriva que la actividad turística no considere las propiedades vertebrales de un análisis sistémico, que, según Conde (2008), debe atender a sus cinco partes básicas: insumo (entrada), proceso, producto (salida), retroalimentación y ambiente. Para este autor, supone un enfoque dinámico basándose en la idea de estructura y, en consecuencia, da prioridad al proceso de interacción entre los segmentos que participan en una totalidad y es multidimensional, puesto que, a nuestro juicio, efectivamente el turismo es, entre otros muchos aspectos, desplazamiento desde el lugar de residencia habitual (viaje) y alojamiento en el destino (hospitalidad/acogida), es decir, la estancia turística involucra a las poblaciones receptoras con sus particularidades económicas y socioculturales, por lo que necesariamente debería conocerse su deseo de participación o su rechazo, en y para esta actividad, ya que los destinos turísticos, además de su parte física (el propio territorio, las infraestructuras de acogida, etc.), se configuran con todos sus integrantes y, como ya determinó la WTO (2002), incorporan varios agentes, incluyendo entre estos a la sociedad local. Sin embargo, es fácil comprobar que esta no siempre participa, de forma voluntaria, en el modelo de desarrollo elegido para su lugar de residencia habitual. Incluso en países desarrollados, los conflictos de intereses turistas/residentes son muy frecuentes, porque la capacidad de acogida se excede en muchos destinos. Tearfund (2000) ya preguntaba al respecto ¿la población local quiere turistas que los visiten? Y es que, las vacaciones son un artículo de consumo y que, como apunta el autor, cuando se eligen las vacaciones, como en cualquier otra decisión de los consumidores, afecta a otras personas. Por ello, para conseguir el equilibrio entre el territorio (aquí contemplado desde la perspectiva, física, social y ambiental), la actividad turística y los consumidores (turistas), Rivera (2012) señala la meta de responsabilidad a alcanzar, consistente en priorizar el bienestar de las poblaciones anfitrionas sin perjuicio de la satisfacción de los turistas y consumidores.

Diferentes documentos para el ámbito internacional avalan, desde hace décadas, esta corriente de responsabilidad y solidaridad en el sector. Es el caso de la Asociación Italiana de Turismo Responsable (AITR) (s.f.), que lo institucionaliza a través de su Carta de identidad para los viajes sostenibles (1997), pero la realidad muestra que no ha sido suficiente y, con relación a la infancia, se alerta que, en los países más empobrecidos, es la primera que se ve perjudicada por el incremento descontrolado del turismo.

Cabe advertir, en este contexto, que también existen casos en los que pueden verse afectados aquellos visitantes que, con la mejor voluntad, se ven atrapados en una práctica, como el llamado turismo de orfanatos, que ha resultado muy lucrativa a costa del propio bienestar de los menores. Como asegura Bunly Meas, responsable de comunicación de Unicef en Camboya, los visitantes pagan dinero para visitar un orfanato

o hacer voluntariado en él, pero esto ha llevado a la proliferación de estos centros y, lo que es más grave, a que los niños utilizados no siempre son huérfanos, sino que son separados de su entorno familiar y utilizados para conseguir donaciones (El Confidencial, 2017). Con todas las reservas que pueden plantearse, en un contexto académico, a las noticias recabadas en ciertos medios de comunicación, es válido prestarles atención cuando la relación de estos agravios a la infancia con el turismo no se encuentra solamente en este tipo de fuentes, ya que también según Unicef, se constata una distribución geográfica de los orfanatos que coincide con las principales zonas turísticas y otro tanto ocurre con los casos de prostitución infantil. De ahí se deriva que, para resultar verdaderamente eficaces y cooperadores, si se quiere ayudar a la infancia en estos países, se aconseje a los turistas/visitantes buscar organizaciones de formación vocacional o realizar las donaciones a otro tipo de asociaciones que apoyen a los menores y a sus familias, porque, a la vez que podemos ser críticos con las prácticas turísticas indeseadas, no se puede obviar que, en la actualidad, también existe una preocupación filantrópica, al surgir, en los últimos tiempos, nuevas conceptualizaciones de productos turísticos, tales como el turismo solidario o el turismo responsable, en un afán por acercar una actividad básicamente económica a las preferencias de una clientela cada vez más involucrada con los valores morales, éticos o humanos. Así, en el turismo solidario el turista tiene como principal motivación el apoyo a la población y al destino de acogida, invirtiendo su tiempo de ocio en colaborar con proyectos de interés social y medioambiental en un país pobre o en vías de desarrollo, visitando lugares que Francis y Goodwin (2003) denominan “espacios solidarios”. Estos ámbitos geográficos acogen proyectos de cooperación para el desarrollo (Lanquar y Rivera, 2010).

4. TURISMO DE POBREZA/ TURISMO DE MISERIA

El llamado Turismo de Pobreza no ha encontrado todavía un consenso para su definición y tampoco abundan las investigaciones que lo hayan abordado. Jiménez y Cavazos (2012) se refieren a turismo orientado a los pobres (TOP) como una alternativa estratégica para los países en desarrollo. Sin embargo, si se relaciona con lo que se conoce como “turismo de barrios marginales”, se aprecia que ha florecido como tema de estudio a nivel internacional (Dyson, 2012; Frenzel, et. al, 2015; Frenzel, 2018; Booyens y Rogerson, 2019, etc.).

Esta tipología de turismo se desarrolla mediante visitas a zonas empobrecidas o desfavorecidas, muchas de las cuales se identifican con la pobreza urbana que se aglomera en los barrios marginales. En ellos se generan situaciones muy diversas desde la perspectiva del turista, puesto que, como dicen Escalante y Carrol (2013 p. 253) “el proceso de mirar es cultural y el turista interpreta una cultura extraña desde un código del que dispone y que es el de su propia cultura”. Por su parte los empresarios están preocupados por crear el producto atractivo que necesitan y se crea la tematización, es decir, reducir la realidad a una cosa. Además, también aparecen los periodistas cuando se dan situaciones escandalosas, por ejemplo, cuando se hace evidente un problema como la explotación infantil en estos lugares (Escalante y Carrol, 2013).

Meschkank (2011), apunta la necesidad de contribuir al reciente debate turístico sobre barrios marginales. En concreto su aportación se centra en Mumbai y, mediante trabajo

de campo, es testigo de cómo los diferentes barrios de tugurios indios son observados dentro del contexto de comunicación de esta forma (emergente) de turismo y definidos en el discurso público casi exclusivamente por la pobreza y la sordidez. Otro tanto se puede argumentar con relación al turismo sexual en estos ambientes, que ha encontrado mayor atención de investigación, pero no siempre se presenta como temática turística, sino como una forma de explotación de la infancia y la adolescencia. Orea (2014 p. 24) coincide en señalar que “el turismo sexual es un tema olvidado, un incómodo asunto que no se difunde”, pero está claro que es imprescindible considerarlo en este trabajo porque aparece, fundamentalmente, en contextos de pobreza.

En definitiva, la indigencia, reflejada en los habitantes de esos destinos, se convierte en el centro de las miradas de todo tipo de actores involucrados en la actividad turística y es que, desde la perspectiva que nos ocupa, el turismo de pobreza, ya sea en barrios marginales o en otros lugares, tiene estrecha relación con una concepción de la actividad turística desde el punto de vista de la demanda (concentrada en las necesidades del turista) y de la oferta (preocupada por satisfacer estas), por tanto, una visión de producto, comercial que conduce a que, como apunta Perogil (2018), los valores morales y las buenas prácticas de los turistas y la situación de pobreza del destino se comercializan y son aprovechadas como un nuevo nicho de mercado que, en ocasiones, se relaciona con la oferta realizada por agencias de viajes especializadas en viajes solidarios y por Organizaciones no Gubernamentales (Caballero, 2017), en este caso con el interés de recaudar fondos, como ya se ha citado, pero que resulta difícil de distinguir si subyace un interés ético o voyerista (Chhabra y Chowdhury, 2012).

Lo anterior no obsta para tomar en consideración la importancia del turismo a nivel mundial, puesto que sus beneficios han sido ampliamente reconocidos desde perspectivas diversas. Por ejemplo, como categoría de exportación a escala mundial, el turismo ocupa la tercera posición, por detrás de productos químicos y combustibles y por delante de automoción.

En muchos países en vías de desarrollo, el turismo es el principal sector de exportación (Organización Mundial del Turismo, 2018). Pero no es menos cierto que, como cualquier actividad económica, sus efectos negativos también deben ser analizados para minimizarlos y erradicarlos cuando sea necesario. Así lo reconoce el actual Secretario General de la OMT, cuando, al referirse al buen comportamiento de la actividad, señala lo siguiente:

Este crecimiento conlleva una mayor responsabilidad a la hora de garantizar una gestión efectiva de los destinos que minimice cualquier efecto adverso del turismo.

Gestionar el turismo de manera sostenible y en beneficio de todos es hoy más importante que nunca. Necesitamos crecer más en valor y no solo en volumen.

La digitalización, la innovación, una mayor accesibilidad y ciertos cambios sociales seguirán moldeando el sector, y tanto los destinos como las empresas tendrán que adaptarse para seguir siendo competitivos, a la vez que hacen que el turismo contribuya a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a construir un futuro mejor para todos (OMT, 2019).

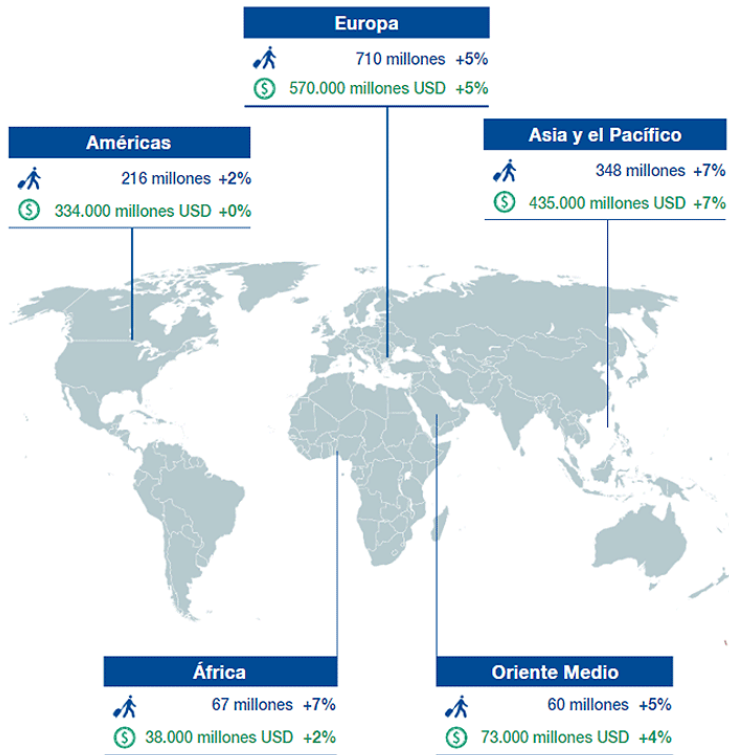


Figura 2: Fuente: Organización Mundial del Turismo. <https://www.e-unwto.org/reader/content/10.18111/9789284421237/format/pdf/OEBPS/pages/bg3.png>

En ese futuro mejor, deseable para todos, es obvio que los excesos y abusos, que se van detectando y denunciando, algunos ya aludidos, necesitan cambios promovidos por los propios gestores turísticos, puesto que la imagen que trasciende tampoco favorece sus intereses y para ello ya existen diferentes códigos que deberían cumplirse. Entre estos, con relación al objeto de este artículo, cabe destacar el llamado Código de Conducta (conocido como The Code), cuyos requerimientos principales quedan expresados como sigue:

- 1 Establecer una política y procedimientos contra de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- 2 Capacitar al personal sobre los derechos del niño, la prevención de la explotación sexual y cómo denunciar posibles casos.
- 3 Incluir una cláusula en los contratos para que, a lo largo de toda la cadena de valor, se establezca una política común de repudio y tolerancia cero frente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- 4 Informar a los turistas y viajeros sobre los derechos del niño, la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y cómo denunciar posibles

casos.

5 Apoyar, colaborar y comprometer a todos los actores interesados en la prevención de la explotación sexual.

6 Realizar un reporte anual de los avances en la implementación de El Código de Conducta.

En conjunto, The Code, que ha sido firmado a nivel mundial por más de 1.030 empresas en 42 países, es un Código de Conducta internacional para promover un turismo responsable, e importa señalar que fue impulsado por la propia industria turística con el fin de proporcionar sensibilización, herramientas y apoyo a los operadores turísticos para la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, algo que afecta de manera más intensa allí donde salir de la pobreza, conseguir determinados productos, se convierte en cuestión vital, puesto que, no pocas ocasiones, además de alimentos se necesita acceder a paliativos para enfermedades que en otros ámbitos geográficos no representan la misma gravedad (Mesa, 2010).

En 2016, ECPAT (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes) que es la mayor red mundial dedicada a combatir la explotación sexual infantil en todo el mundo, desde su creación en 1990, coordinó el Estudio Global sobre Explotación Sexual de Niños en Viajes y Turismo, que arrojó luz sobre las últimas tendencias y patrones de este crimen en todo el mundo. El informe destacó que no hay ningún rincón del mundo que no haya sido afectado y que la industria de viajes y turismo tiene un papel clave que desempeñar.



Figura 3. Logotipo para la promoción de los derechos de los más vulnerables. Fuente: http://www.ecpat-spain.org/imagenes/tablaContenidos06Sub/REC_SEN_12_F_Derechos.jpg

En este contexto, si se pretende enunciar una definición de Turismo de Pobreza, sin duda hay elementos que lo identifican, por un lado, los destinos, ya sean en países con mayor o menor nivel de desarrollo económico, la oferta puede existir también en los barrios marginales de cualquier ciudad, allí donde la pobreza se concibe como la privación de las necesidades vinculadas al mínimo vital y los indicadores son el ingreso per cápita o el valor de una canasta de consumo (Pinto e Hidalgo, 2012). Por otro lado, la demanda, que puede ser heterogénea, desde quien realmente tiene una motivación principal de ayuda y mitigación de las desigualdades, hasta quienes pueden movilizarse por necesidades no aceptables desde una amplia perspectiva ética. Finalmente, los gestores del turismo, que configuran las ofertas y las ponen a disposición del mercado. Sin duda, en muchos de ellos subyace la buena intención de incrementar también los ingresos de los sectores más desfavorecidos de la población, pero otros son conscientes de que los más beneficiados no siempre son quienes conforman el “atractivo turístico” de esos destinos.

En definitiva, el Turismo de Pobreza, al que nos referimos, no siempre se considera negativo para mejorar la grave situación actual y tiene sus defensores argumentando que este tipo de experiencias turísticas sirve para apreciar la realidad del contexto en el que se llevan a cabo y para querer destinar ayudas a la población visitada. Asimismo, se argumenta que las empresas que ofrecen visitas guiadas a lugares pobres, considerados más vulnerables para esa utilización de la infancia, destinan parte de sus beneficios a las

poblaciones de sus tours y que, en algunas zonas, se puede contribuir a su economía comprando artículos de artesanía o de cualquier otro tipo de producto elaborado por la población autóctona.

5. LOS DERECHOS BÁSICOS DE LA INFANCIA ANTE EL TURISMO DE POBREZA

Junto a toda la normativa que, de manera integral, alude a los Derechos de cualquier ser humano, parece oportuno, dado el interés de este trabajo, referirse a normativa más concreta que tiene en la infancia su principal objeto de atención. En este sentido, de manera muy sintetizada, destaca, en el ámbito internacional, la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1959. Dicha aprobación se realizó de forma unánime por los 78 Estados miembros de la ONU y fue adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 1386 (XIV), constituyendo el marco universal de la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Es conveniente recordar que la misma estaba precedida por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948 (Resolución 217 A de la Asamblea General) y que treinta años más tarde de la Declaración de los Derechos del Niño, en noviembre de 1989, se adopta la Convención sobre los Derechos del Niño, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989).

Junto a esta normativa internacional, hay que tener presente la existencia de diversos Tratados impulsados por organizaciones, también para el ámbito mundial, como Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, Consejo de Europa, la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, entre otras, que atienden a aspectos muy concretos que afectan a la infancia, como es el trabajo infantil, la sustracción de menores, la trata y explotación sexual, la adopción internacional, etc. Y, de igual modo, las abundantes Resoluciones y Recomendaciones emanadas de estos organismos internacionales, que inspiran, orientan y completan el reconocimiento, el respeto y la aplicación de los derechos de los niños y las niñas.

Sin embargo, la realidad pone de manifiesto que, a pesar de estas bases, los países menos adelantados muestran un panorama poco satisfactorio para la salud y el desarrollo de los menores, puesto que son frecuentes los casos de edades muy tempranas en las que se llevan a cabo trabajos no remunerados o que prácticamente se asocian a la mendicidad, como evidencian muchas de las imágenes que transmiten los medios de comunicación y organizaciones como las ya aludidas en este artículo. Además, el problema afecta a países de todo tipo y condición socioeconómica. Por ejemplo, en 2017, en México trabajaban 3.6 millones de menores de entre cinco y 17 años de edad, cifra que representa la mitad del total reportado para la región de América Latina y el Caribe, de acuerdo con cifras de la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (desinformemonos.org).



Figura 4. Trabajo e infancia. Fuente: https://desinformemonos.org/wp-content/uploads/2017/06/trabajo_infantil.jpg

En general, no resulta extraño, para los visitantes de ciertos lugares, encontrar menores que ofrecen todo tipo de productos y/o dedicaciones, ello a pesar de que la cuestión del trabajo infantil se rige por tres convenios internacionales principales (Unicef, 2019): el Convenio núm. 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo y la Recomendación núm. 146 (1973); Convenio núm. 182 de la OIT sobre la prohibición y la acción inmediata para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y la Recomendación núm. 190 (1999); y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Por otro lado, si se considera que la Declaración de los Derechos del Niño especifica con claridad que los menores de edad deben estar protegidos de toda forma de abandono, crueldad y explotación, parece inexcusable que, ante determinados tipos de prácticas turísticas, los actores implicados en esta actividad, tanto desde el punto de vista de la oferta, como de la demanda, deban cuestionarse si no se están vulnerando algunos de estos derechos, puesto que, como se adelantaba anteriormente, el turismo de pobreza/miseria se lleva a cabo mayoritariamente en las zonas menos desarrolladas del mundo y su finalidad lleva a observar las condiciones de vida de los más pobres, especialmente la imagen y la persona de los niños. En este sentido, se aprecia que estas imágenes, su mayor impacto en la sensibilidad de los visitantes, puede convertirse en un arma de doble filo. Por un lado, que motive la necesidad de ayudar a mejorar la situación observada, pero, por otro lado, que la infancia se vea arrastrada hacia mayor explotación laboral y convertida en objetos de recreación turística, lo que obviamente dista de las exigencias que se desprenden de la normativa vigente y de la ética que debe guiar cualquier experiencia turística.

6. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL/ MUNDIAL E INFANCIA

Considerando lo antedicho, parece obligado reflexionar sobre si existe una posibilidad de cambiar la situación actual, ya que, a pesar de que el mundo está cada vez más interconectado, la paz y el desarrollo sostenible siguen estando amenazados por las violaciones de los derechos humanos, las desigualdades y la pobreza.

En este contexto, más allá de las consideraciones jurídicas, de las normas implantadas desde hace décadas, pero poco eficaces en muchos aspectos, es preciso comprender que los cambios deben surgir desde la propia ciudadanía y que esta:

Pueda desarrollarse como un sentido de pertenencia a una comunidad política global a través de la identificación con valores humanistas que inspiran principios como la igualdad de derechos, respeto por la dignidad humana, justicia social y solidaridad internacional, en la que se basa el *ethos* de los marcos normativos internacionales (Peraza, 2016 p. 139).

Se estima que los valores, que se desprenden de la afirmación anterior, están totalmente asociados a la inclusión de los mismos desde los procesos de enseñanza-aprendizaje llevados a cabo en los centros educativos, incluso desde las etapas iniciales, pero también que forman parte de cualquier aprendizaje no formal que transmita a los individuos/actores, participantes en la actividad turística, la necesidad de alcanzar los valores humanistas antes mencionados. En todo ello, resulta de gran interés la educación para el desarrollo, que se promovió en España a partir de la Ley 23/1998 del 7 de julio, relativa a la cooperación internacional para el desarrollo, cuyo Art. 2. *Principios*, alude, entre otras, a las siguientes cuestiones:

La defensa y promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad.

La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones, procurando la aplicación del principio de corresponsabilidad entre los Estados, en orden a asegurar y potenciar la eficacia y coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo en su objetivo de erradicar la pobreza en el mundo (Ley 23/1998).

Sin duda, la consecución de ese desarrollo humano global habría invalidado la existencia de un Turismo de Pobreza, pero es evidente que no se ha conseguido y por ello puede abogarse por fomentar el cambio, en la medida de lo posible, desde la educación. En este sentido, la Educación para el Desarrollo (EpD, en adelante), se concibe como una dimensión estratégica de la cooperación al desarrollo y se define como un proceso educativo (en los ámbitos formal, no formal e informal) constante, encaminado a promover una ciudadanía global, a través de conocimientos, actitudes y valores capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión,

así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible (Ortega, 2008), puesto que anhela convertirse en una herramienta de transformación social, una oportunidad para el aprendizaje participativo que genere conciencias críticas, haciendo a las personas responsables y activas para construir una sociedad más justa (AA. VV. 2019).

La Educación Para el Desarrollo (EpD) se encuentra en una fase que pone énfasis en la interrelación y conexión entre las personas, reconociéndolas como actores fundamentales para construir respuestas a los desafíos globales, con el fin de fortalecer una ciudadanía global, comprometida, solidaria y con capacidad crítica y, en este contexto, la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM, en adelante) es la respuesta de la UNESCO, poniendo a disposición de los educandos de todas las edades los medios para reflexionar acerca de estos desafíos mundiales, tanto local como globalmente, y para que se vuelvan contribuyentes, en una actitud proactiva, de un mundo más pacífico, tolerante, seguro y sostenible.

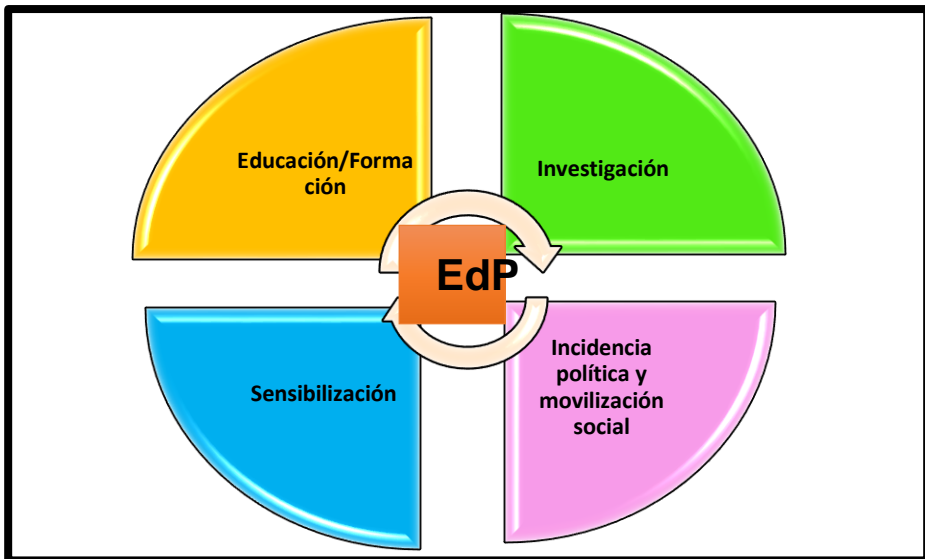


Figura 5. Dimensiones de la Educación para el Desarrollo. Elaboración propia a partir de Ortega (2008).

La ECM es uno de los ámbitos estratégicos del Programa de Educación de la UNESCO que saca provecho del trabajo llevado a cabo por la Organización en los ámbitos de la paz y los derechos humanos. Su propia constitución se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, citada anteriormente, en la Agenda de Educación 2030 y en su Marco de Acción. Asimismo, se fija esencialmente en la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz y la Educación, relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974), y el Programa mundial para la educación en derechos humanos (2005-en curso).

La UNESCO garantiza la difusión de la ECM mediante una amplia red mundial integrada, fundamentalmente, por sus propios institutos y centros de Categoría 1, otras agencias de las Naciones Unidas y diferentes organizaciones intergubernamentales repartidas por el mundo.

Como se ha señalado, la Educación para la Ciudadanía Global es un proceso para generar conciencias críticas y hacer a cada persona responsable y activa, con el fin de construir una nueva sociedad comprometida con la solidaridad y coincide con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). Sobre todo, con el Objetivo 4. Educación, que entiende que la educación es la base para mejorar la calidad de vida de las personas, puesto que el acceso a una educación inclusiva y equitativa puede ayudar a proporcionar a la población local las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo.

Si ese Objetivo 4 se relaciona con los Derechos del Niño, según la Convención de 1989 de las Naciones Unidas, cabe citar el *Artículo 28* por el que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán garantizar, entre otras cuestiones, la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos y también fomentar y alentar la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular con el objetivo de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. Añade que, a este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Asimismo, en el *Artículo 29*, los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a conseguir objetivos como: desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya. También prepararles para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena, respetando, asimismo, el medio ambiente natural.

Sin embargo, de los datos actuales existentes se infiere que más de 265 millones de niños y niñas no están escolarizados y el 22% de estos se encuentran en edad de asistir a la escuela primaria, pero es algo que no todos lo consiguen. No obstante, según el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, desde el año 2000 se ha registrado un enorme progreso en la meta relativa a la educación primaria universal y se han conseguido mejoras significativas en las tasas de alfabetización, destacando que ahora hay más niñas que nunca que están escolarizadas y que, en la última década, se han producido importantes avances con relación a la mejora de su acceso a todos los niveles y con el aumento en las tasas de escolarización, sobre todo, en el caso de las mujeres y las niñas. También se ha mejorado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización. Sin embargo, es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances para alcanzar los

objetivos de la educación universal, porque aunque la matriculación en la enseñanza primaria, en los países en desarrollo, ha alcanzado el 91%, todavía 57 millones de niños, en edad de escolarización primaria, siguen sin asistir a la escuela y hay notables diferencias según el entorno geográfico, puesto que las oportunidades no alcanzan por igual a niños y niñas de zonas rurales y más de la mitad de los niños que no están matriculados en la escuela viven en el África Subsahariana. Asimismo, es una evidencia que la situación política de un país repercute desfavorablemente y se estima que el 50% de los niños que no asisten a la escuela primaria viven en zonas afectadas por conflictos.



Figura 6. Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/content/dam/undp/sdg/covers/sdg-cover-04.jpg>

Según la UNESCO, en 39 de 99 países, menos del 50% de los niños más pobres han completado la escuela primaria y en su base de datos sobre la desigualdad mundial en educación (WIDE) destaca la poderosa influencia de las circunstancias, como la riqueza, el género, el origen étnico y la ubicación, en tanto que variables sobre las que las personas tienen escaso control, pero que son altamente relevantes para mejorar sus oportunidades de educación y vida. Sin duda siguen existiendo niveles inaceptables de desigualdad educativa entre países, e incluso entre distintos grupos que conforman un mismo país pero que se identifican por distinto sexo, religión, etc. De ahí el interés de la Educación para la Ciudadanía como un proceso que dura toda la vida, no exclusivamente en los niveles educativos obligatorios (Martínez y Payá, 2007), sino incluyendo los universitarios porque son los que, en un futuro, estarán al frente del orden social (Jacoby, 2009) y porque prioriza la competencia clave de aprender a aprender.

Educar en valores es lo que se recomienda para apoyar y dar oportunidad de participación

a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la colaboración entre todos los agentes involucrados y el intercambio de buenas prácticas (Arjones, 2018), puesto que es imprescindible insistir en que países más desarrollados deben colaborar en disminuir las diferencias entre ámbitos geográficos y, para ello, la educación puede ser la herramienta.

En Europa, la Educación para la Ciudadanía es considerada actualmente como una de las vías para ayudar a los jóvenes a adquirir las competencias sociales y ciudadanas que van a necesitar en su vida futura (Arbués, 2014). En este sentido, cabe recordar que, en 2010, los países miembros de la Unión Europea firmaron la Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y Derechos Humanos (Consejo de Europa, 2011). En su Recomendación (Recomendación CM/Rec(2010)7, del Comité de Ministros) instaba a todos los Estados a incluir los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en el programa de todas las instituciones de educación formal, no formal e informal. Es decir, si se acepta que la práctica turística puede incluirse, como se acostumbra, en la educación informal que integra todos los recursos educativos del entorno, (familia, infraestructuras culturales, medios de comunicación, círculo de amigos, actividades de tiempo libre...), que favorecen que el individuo adquiera actitudes, valores y competencias para ejercer la ciudadanía democrática (Arjones, 2018), es irrefutable que es inaceptable no mejorar la sensibilización en el consumo de determinados productos turísticos.

7. CONCLUSIONES

El punto de partida para abordar este análisis ha derivado en el objetivo de analizar los rasgos que identifican al turismo de pobreza y de los límites que debería encontrar para su desarrollo. En este sentido, junto a un recorrido por distintas apreciaciones sobre el mismo, realizadas por autores y también por organismos, puede concluirse que se ha llevado a cabo dicho análisis y también cómo se está desarrollando en la actualidad en distintos ámbitos geográficos. De igual modo se ha examinado diferente normativa y códigos éticos que deben servir para amparar los derechos de las poblaciones de acogida, particularmente de la infancia y se ha recurrido a documentación que avala suficientemente el rechazo a determinados comportamientos en los actores involucrados en la práctica turística, ya sea como productores de ofertas, o como consumidores de las mismas.

Al Turismo se le otorgan muchos méritos y también defectos, por ejemplo, la Organización Mundial del Turismo, en su Carta del Turismo Sostenible (1995), reconocía que el turismo es una actividad ambivalente y por ello puede aportar grandes ventajas en el ámbito socioeconómico y cultural, mientras que, al mismo tiempo, puede afectar a la degradación medioambiental y a la pérdida de la identidad local, por lo que debe ser abordado desde una perspectiva global. Además, la Carta establece la prioridad de proteger y reforzar la dignidad humana, tanto de las comunidades locales como de los turistas. Asimismo, entre sus principios y objetivos, podemos destacar que todos los involucrados en el turismo deben aceptar que cualquier opción de desarrollo turístico tiene que repercutir de forma efectiva en la mejora de la calidad de vida de la población e incidir en el enriquecimiento sociocultural de cada destino. Por ello, como se apunta en el Mensaje de Madeira sobre

el Código Ético Mundial para el Turismo (OMT, 2007) es necesario recordar que la incidencia del turismo va mucho más allá de su valor económico y que:

Es fundamental, por lo tanto, que promovamos con vigor estos valores que constituyen el fundamento de un turismo sensato, responsable y sostenible y que evitemos los daños que las formas oportunistas y descontroladas de turismo podrían infligir en el medio ambiente, en la sociedad y en la economía.

Nada más pertinente para concluir la argumentación de este artículo, el turismo de pobreza/miseria solamente puede admitirse cuando se gestione a favor de mejorar las condiciones de las poblaciones de acogida y, por ello, la OMT, integrada en la actualidad por 156 países, impulsa la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo de 1999 (Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 2001), con el fin de maximizar la contribución socioeconómica del turismo y minimizar a la vez los posibles impactos negativos que pudiera tener.

En este contexto, no pueden estar más claros los principios que deben regir la actividad turística y volver a preguntarse si algunas ofertas de turismo de pobreza tienen cabida desde una perspectiva ética. Sin embargo, es cierto que, la identificación con una práctica censurable, no afecta exclusivamente a una modalidad turística, sino que la globalización turística se muestra con fórmulas heterogéneas y, por ello, la Cumbre Mundial del Turismo Sostenible (ST+20), celebrada en Vitoria-Gasteiz en 2015, empezó exponiendo su preocupación ante las desigualdades sociales y económicas que generan determinadas estrategias turísticas. En este sentido, es necesario llegar a un consenso entre todos los actores involucrados en el turismo y también llevar a cabo investigaciones que aporten luz a la casuística particular de cada destino, ya que, frente a la reticencia que plantean las visitas desarrolladas en barrios marginales, Van Rompu (2019), considera que, cuando se trata de visitas guiadas a favelas de la Zona Sur de Río de Janeiro, pueden incluirse en el llamado turismo comunitario, una modalidad que sí que tiene en cuenta la sostenibilidad social y cultural y cuya gestión y propiedad corresponde a la comunidad local. Además, estima que facilita una mayor conciencia y entendimiento por parte de los visitantes respecto a dicha comunidad y los estilos de vida locales.

Naturalmente esta opción puede apreciarse pertinente cuando es la población local la que tiene capacidad decisoria y considera que la llegada de turistas es una fórmula para mejorar sus condiciones de vida. No obstante, en ese caso la propia población del lugar debería ser la garante de que los derechos de la infancia, la preservación de su imagen y su persona, no se vean vulnerados, porque también es lógico aventurar que quizá su propia necesidad sea un impedimento para salvaguardar esos derechos y, en este caso, la comunidad internacional debería ser su garante aplicando los Derechos del Niño. Así se desprende de la prioridad estratégica de la llamada Declaración de Córdoba sobre el Turismo Responsable y Solidario (Lanquar y Rivera, 2010) que debe ser: educar y formar para caminar hacia nuevos horizontes del turismo que coincidan con las indicaciones emanadas del Código Ético Mundial para el Turismo cuando, entre otros principios, dice:

Su viaje puede contribuir al desarrollo económico y social. Compre artesanía y productos locales para apoyar la economía del lugar, y atégase a los principios del comercio justo. Cuando regatee, tenga presente el concepto de salario justo.

Reúna toda la información posible sobre su destino, y dedique tiempo a entender sus costumbres, normas y tradiciones. Evite los comportamientos que puedan ofender a la población local.

Respete los derechos humanos. Cualquier forma de explotación vulnera los objetivos fundamentales del turismo. La explotación sexual infantil es un delito punible, tanto en el lugar donde se lleve a cabo como en el país de residencia de quien lo cometa.

En definitiva, con relación a los objetivos propuestos, se puede concluir que se ha llevado a cabo el análisis del turismo de pobreza/miseria y su situación actual del Objetivo específico 1, procurando identificar sus rasgos y su relación con productos turísticos con los que puede guardar cierto paralelismo. En cuanto al Objetivo específico. 2. Examinar la normativa y códigos éticos que amparan a las poblaciones de acogida, particularmente a la infancia, se ha procedido a dicha revisión, sobre todo poniendo mayor énfasis en lo que se refiere a los Derechos Humanos y a los Derechos del Niño. Por último y, respecto al Objetivo específico. 3, dedicado a encontrar estrategias para paliar los efectos indeseados de la práctica turística, fundamentalmente se ha encaminado hacia la importancia que, en todo el proceso de configuración de ofertas y productos turísticos, así como de la motivación de la demanda, debe tener la base de los principios que subyacen en la educación. Aunque, como se pregunta Benejam (2015) ¿qué educación queremos? y ¿para qué sociedad? La autora estima que la educación debe ser para: el reconocimiento de la dignidad humana; defender la igualdad; desarrollar la propia personalidad; practicar la convivencia basada en la responsabilidad y la participación democrática.

Se trata, por lo tanto, de una visión que coincide con los principios básicos de una educación para la ciudadanía global que, en cualquier nivel educativo, formal, no formal e informal, encauza hacia el compromiso ético del turista que, en sus actividades de ocio y turismo, contrae una responsabilidad para con el resto de la población mundial.

Bibliografía

- AA. VV. (2019). *La educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Una experiencia de investigación-acción participativa*. Análisis y Estudios 10. Graó. Ediciones universitarias
- Ayuda en Acción (2019). Día Mundial del Turismo: 5 países en desarrollo preferidos por los turistas. Recuperado de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/derechos-humanos/paises-en-desarrollo-mas-turisticos/>
- Arbués, E. (2014). Presente y futuro de la educación para la ciudadanía en Europa. *TESI*, 15(4) 85-106.
- Arjona, A. (2018). El currículo de Educación para la ciudadanía y derechos humanos, una oportunidad para generar talento turístico, concienciar y generar participación ciudadana ante los procesos de turistificación. *III Congreso internacional virtual*

sobre *La Educación en el Siglo XXI*. Recuperado de <https://www.eumed.net/actas/18/educacion/index.html>

- Benejam, P. (2015). *¿Qué educación queremos?* Barcelona: Octaedro.
- Blanco-Romero, A. (2019). *Decrecimiento turístico*. Alba Sud. Investigación y comunicación para el desarrollo. Recuperado de <http://www.albasud.org/noticia/es/1145/decrecimiento-tur-stico>
- Boletín Oficial del Estado *Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. «BOE» núm. 162, de 08/07/1998. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-16303>
- Booyens, I., & Rogerson, C. M. (2019). Recreating slum tourism: Perspectives from South Africa. *Urbani izziv*, 30, S52–S63.
- Caballero, E. (2017). Turismo solidario: ¿fenómeno sostenible o moda paternalista? *El Diario.es*. Recuperado de https://www.eldiario.es/edcreativo/viajes/Turismo-solidario-fenomeno-sostenible-paternalista_0_599840188.html
- Conde, N. (2008). ¿Es posible una teoría hermenéutica dialéctica en el estudio del turismo? *Teoría y Praxis*, (5) 197-211.
- Consejo de Europa (2011). *Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos*. Recomendación CM/Rec (2010)7. Publishing editions.
- Cortés, M. E. e Iglesias, M. (2005). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Colección Material Didáctico 10. Universidad Autónoma del Carmen. Recuperado de http://www.ucipfg.com/Repositorio/MIA/MIA-12/Doc/metodologia_investigacion.pdf
- Chhabra, D., Chowdhury, A., (2012). Turismo de barrios marginales: ético o voyerista., *Tourism Review International*, vol. 16, (1) 69-73
- Cotán, A. (2016). El sentido de la investigación cualitativa. *Escuela Abierta* 19, 33-48.
- Dankhe, G. (1989). Investigación y Comunicación. En Fernández-Collado, C. y Dankhe, G. (comps.), *La Comunicación Humana: Ciencia Social*, Ed. McGraw.
- Dyson, P. (2012). Slum tourism: Representing and interpreting ‘reality’ in Dharavi. Mumbai. *Tourism Geographies*, 14(2), 254–274.
- El Confidencial (2017). ¿Orfanatos o máquinas de hacer dinero? Llamen agencias de viaje para traer turistas. Recuperado de: https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-07-05/camboya-falsos-orfanatos-menores-siem-reap_1408044/

- Escalante, M. P. y Carrol, I. E. (2013). Antropología y turismo. *Cuicuilco*, 20(56), 249-259.
- Francis, J. y Goodwin, H. (2003). Ethical and responsible tourism: consumer trends in the UK., *Journal of Vacation Marketing*, 9 (3) 271- 284.
- Frenzel, F., Koens, K., Steinbrink, M., y Rogerson, C. M. (2015). Slum tourism: State of the art. *Tourism Review International*, 18(4), 237–252
- Frenzel, F. (2018). On the question of using the concept ‘slum tourism’ for urban tourism in stigmatised neighbourhoods in inner city Johannesburg. *Urban Forum*, 21(1), 51–62.
- González, E. A., Conde, E. M. (2011). Procedimiento para medir la demanda turística en un destino. *TURYDES Revista de investigación en turismo y desarrollo local*, 4(11).
- Jacoby, B. (ed.) (2009). *Civic engagement in higher education. Concepts and practices*. San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Jiménez, O. y Cavazos, J. (2012). El turismo orientado a los pobres: una alternativa estratégica para los países en desarrollo. *PASOS Revista de turismo y patrimonio cultural*. 10 (5), 451-465.
- Lanquar, R., & Mateos, M. R. (2010). El proyecto “TRES” y la “Declaración de Córdoba” (España): una apuesta por la articulación de estrategias de turismo responsable y solidario desde Europa. *PASOS Revista de turismo y patrimonio cultural*, 8 (4), 673-687.
- Lincoln, Y. y Denzin, N. (1994). The Fifth Moment. En N. Denzin y. Lincoln (Eds.), *Handbook of Qualitative Research* (pp. 575-586). London: Sage Publications.
- Martínez, M. y Payá, M. (Coord.) (2007). La formación de la ciudadanía en el Espacio Europeo de Educación Superior. En J. L. García (Ed.), *Formar ciudadanos europeos*. Madrid: Academia Europea de Ciencias y Artes.
- Mesa, M. (2010). Comunicación y Educación para el Desarrollo: una apuesta por la ciudadanía global. En Erro, J. y Burguí, T. (2010). *Comunicando para la solidaridad y la cooperación. Cómo salir de la encrucijada*. Pamplona, Foro Comunicación, Educación y Ciudadanía. P. 201-220.
- Meschkank, J. (2011). Investigations into slum tourism in Mumbai: Poverty tourism and the tensions between different constructions of reality. *GeoJournal*, 76(1), 47-62. Recuperado de www.jstor.org/stable/41148435
- Naciones Unidas (s. f.) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

- Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crc_SP.pdf.
- Orea, A. (2014). Turismo y menores: una realidad incómoda. In *Tiempos oscuros, décadas sin nombre* (pp. 24-40).
- Organización Mundial del Turismo (1995). Carta del turismo sostenible, *Declaraciones de la OMT*, volumen 5, número 4, OMT, Madrid, DOI: <https://doi.org/10.18111/unwtodeclarations.1995.05.04>
- Organización Mundial del Turismo (1999). *Código Ético Mundial Para el Turismo*. Recuperado de <https://www.ugto.mx/images/eventos/06-07-16/codigo-etico-mundial-turismo.pdf>
- Organización Mundial del Turismo (2007). Mensaje de Madeira sobre el Código Ético Mundial para el Turismo. *Declaraciones de la OMT*, volumen 17, número 1, OMT, Madrid, DOI: <https://doi.org/10.18111/unwtodeclarations.2007.17.01>
- Organización Mundial del Turismo (2018). Panorama del turismo internacional. Edición 2018. Recuperado de: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419890>
- Organización Mundial del Turismo (2019). Panorama del turismo internacional. Edición 2019. Recuperado de: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>
- Ortega, M. L. (2008). La Educación para el Desarrollo: dimensión estratégica de la cooperación española. *Cuadernos Internacionales de Tecnología para el Desarrollo Humano, 2008, núm. 7*.
- Paino, J. S., Boni, A. y Sempere, M. J. (Comp.) (2011). ¿Cómo crear ciudadanía global desde el sistema educativo formal? ¿Investigando cooperativamente docentes y ONGD's? Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Peraza, C. (2016). Interpretaciones de la educación para la ciudadanía global en la reforma de la educación media superior en México. *Revista Española de Educación Comparada*, (28) 135-159.
- Perogil, J. (2018). Turismo solidario y turismo responsable, aproximación a su marco teórico y conexiones con la inteligencia turística. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica (RIESISE)*, 1, 23-48.
- Pinto, D. M. e Hidalgo, M. (2012). ¿Hay evidencias del turismo como un factor para aliviar la pobreza? Trabajo presentado en el 5° Congreso Latinoamericano de Investigación Turística, São Paulo.
- PNUD (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019 Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el*

- siglo XXI*. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado de: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf
- PNUD. Objetivos para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html>
 - Rivera, M. (2012). Un turismo desigual en un mundo globalizado: lógicas dominantes y alternativas de las nuevas formas de turismo responsable. En Rivera, M. y Rodríguez, L. (coord.). *Turismo responsable, sostenibilidad y desarrollo local comunitario*. Córdoba, Universidad de Córdoba, p. 15-42.
 - Romita, T. (2011). Del turismo al turismo de nicho. Algunas consideraciones sobre las perspectivas del turismo en la sociedad postmoderna. *Gran Tour, Revista de Investigaciones Turísticas* (3) 101-111.
 - Sandín, M. P. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones*. Madrid: McGraw Hill.
 - Sousa, B. y Simões, C. (2010). Comportamento e perfil do consumidor de turismo de nichos. *Tékhnē - Revista de Estudos Politécnicos*, (14), 137-146. Recuperado de http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1645-99112010000200010&lng=pt&tlng=pt.
 - Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2010). *Introducción a los métodos cualitativos*. Nueva York: Book Print (edición original, 1992).
 - Tearfund (2000). *Tourism an Ethical Issue*, Market Research Report, Tearfund, London.
 - The Code. Org. (2020). *Código de Conducta para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual en Viajes y Turismo*. We protect children in travel and tourism. Recuperado de: <http://www.thecode.org/about/>
 - Unicef (2019). *Trabajo infantil*. Recuperado de: <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-labour/>
 - Unesco. World Inequality Database on Education Recuperado de: <https://www.education-inequalities.org/>
 - Van Broeck, A. M. y López, A. (2018). Turismo oscuro. De la conmemoración a la comodificación de la muerte, los desastres y lo macabro. *Teoría y Praxis* (24) 23-68.
 - Van Rompu, P. (2019). El turismo como herramienta: rehumanizando las favelas de la Zona Sur de Río de Janeiro a través de narrativas de turismo comunitario. *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, 46(85), 79-113.

- World Tourism Organization (2002). Themis Publication. Destination Management, *tedQual* nº 5. Número monográfico dedicado a la investigación sobre el destino turístico y su gestión. Madrid, España.